

Vol. : 443 Sección Historia
Nº : 10
Año : 1859

Josefa Dolores Areco vecina de Yaguarón sobre traslado
de Residencia.

Foj. : 4

*V. U. Lic. A. B. C. 5-
~~Vol. 13~~ 4 útiles ~~1744~~
212*

Solicitud de Juca Dolores Arco vecina de Ya-
guaron, para trasladar su vecindad á esta
Capital, y no tubo efecto: año de 1859 f. 4

~~Vol. 21 1859~~

Vol. 235 A 32

~~Vol. 235 A 32~~ 4 utiles ~~1859~~

212

Via la Republica del Paraguay. 1

Para la ciudad de Asuncion, a la Capital de
diligencia propia, con plazo de seis dias p.^o
su vuelta, debiendo presentarse donde convenga
para honoramiento. Laguarda. Noviembre 17
de 1859.

Tues de paz 3

Alvarez

213



29
Sello Tercero

AÑO DE 1859

Viva la Republica del Paraguay!

Exms. Señor.

Josefa Dolores Areas natural de la Republica y oriunda del estinguido pueblo de Yaguaron viuda de Niente Aguayo; ante V. E. con el debido respeto me presento y digo: que habiendo venido con pape del Señor juez de paz de mi veindad a esta Capital, segun consta del credencial que en una foja util con la debida solemnidad acompaño; intento en el dia traher a mi veindad a esta Capital, y como el citado Señor juez de paz se hubiere negado a permitirmela, ocurro ante V. E. suplicando se digne concederme el permiso necesario para dicho fin, en atencion de que tengo que atender y cuidar a mi hijo llamado Estevan Aguayo en una de las escuelas primarias de esta Capital bajo la direccion del Preceptor Ciudadano Francisco Ferruyra. Y a fin de poderlo verificar -

*A V. E. suplico
se sirva concederme la licencia*

SECRETARY OFFICE
CASA NO. 172



Necesaria. Es gracia que espero
alcanzar de V. E.

Excmo. Señor.

A ruego de la presentante por decir
no saber firmar José Antonio Marco

Aguilón Diciembre 20 de 1859.

Informe el Jefe de Policía.

Lopez

Francisco Sanchez
Exhib. de Gob.

En veinte y cuatro del mismo mes de



SELLO TERCERO

AÑO DE 1859

Diciembre notifique a la reusante el Decreto Supremo que antecede; de ello doy

feí—

Sanchez

Sierto el infame; no hay lugar a la Solicitud de la Reusante.

Asunción Diciembre 29 de 1859.

En veinte y siete del mismo mes hice saber al Señor Jefe de Policía el Supremo Decreto anteciente; y para sus efectos le entregue este expediente con dos fojas; de que doy feí—

Sanchez

Viva la Republica del Paraguay!

Como Señor.

El infrascrito Jefe de Policía en cumplimiento de lo que ordena el anteciente Supremo Decreto con

513

el mayor respecto informo a V. E., que es
positivo que la recurrente Josefa
Dolores Arce tiene un hijo llamado
Eustevan Aguayo, en la escuela
a primera letra del Estado en el
dictado 1º de San Roque, y de los
conocimientos que he tomado acierta
que ella es involuntaria sin causa
en esta capital ni por medio
de sujeción que los que pueda
adquirir con su trabajo o concha
no personal. Con cuantos puede
informar respetuosamente a V. E.
en cumplimiento de lo que se ha
dignado ordenarme. Cuartel de
Poltia Diciembre 28 de 1859...

Como Señor.

Hilario Arce

En



4

SELLO TERCERO

AÑO DE 1960

Veinte y cinco de Enero de mil ochocientos Sesenta notifique a Josefa Dolores Arco el Decreto Supremo que antecede; se hizo fe -

Sanchez

29/1